



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20212040327711
Fecha: 07/09/2021 10:27:35 a.m.

Bogotá D.C.

Señores
Superintendencia Nacional de Salud
anticorrupcion-vigilados@supersalud.gov.co

Ref.: ENTIDADES. Remisión consulta.**RAD.** 20212060610202 de fecha 3 de septiembre de 2020

Respetados señores.

Por indicación de la Dirección Jurídica de este Departamento, nos permitimos enviar el escrito de la referencia, radicado por el señor Cesar Augusto García Montoya, mediante el cual solicita concepto sobre quien debe asumir la diferencia del valor pagado por concepto de licencia de maternidad a una servidora pública, con base en los hechos narrados en el escrito adjunto.

La presente remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹ por ser de su competencia, para que sea resuelta los interrogantes planteados por el peticionario.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,

JAIME HUMBERTO JIMENEZ VERGEL
Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional

Anexo: Lo anunciado.
C.C Cesar Augusto García Montoya
EMAIL: correspondencia@ani.gov.co
Proyectó: IAvellaneda
12004.15

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.